



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 7452

(24 NOV. 2006)

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Medicina de la Corporación Universitaria del Sinú

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución 2763 del 13 de Noviembre de 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus Instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el Decreto 2566 de 2003 establece que para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior se requiere obtener previamente el Registro Calificado.

Que la Corporación Universitaria del Sinú, solicitó el Registro Calificado para el programa de Medicina, para ser ofrecido en la ciudad de Montería.

Que la Sala de Ciencias de la Salud, de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, con base en la competencia asignada mediante Decreto 2566 de 2003, previo análisis de la documentación presentada por la Institución y el informe evaluativo de los pares académicos sobre el cumplimiento de las condiciones mínimas, en sesión de la fecha del 1 y 2 de julio de 2004, emitió concepto recomendando otorgar el registro calificado al programa de Medicina.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 247 de la ley 100 de 1993, la institución presentó los convenios que soporta la relación docente asistencial con el Hospital San Jerónimo para que previo su respectivo estudio se emitiera concepto del Consejo Nacional para el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud –CNDRHS-.

Que el Consejo Nacional para el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud –CNDRHS-, mediante acuerdo No.25 del 22 de Marzo de 2006, emitió concepto favorable sobre el convenio docente asistencial suscrito entre la Corporación Universitaria del Sinú y el Hospital San Jerónimo, para el desarrollo de prácticas docente asistenciales del programa de Medicina.

Que este Despacho encuentra que el programa de Medicina de la Corporación Universitaria del Sinú, cumple con las condiciones mínimas de calidad y demás normas vigentes requeridas para su ofrecimiento y desarrollo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por el término de siete (7) años, el Registro Calificado del siguiente programa:

Institución:	Corporación Universitaria del Sinú
Programa:	Medicina
Sede del Programa:	Montería
Metodología:	Presencial
Título a otorgar:	Medico
Número de Créditos:	270
Número de Cupos Autorizados:	100

PARÁGRAFO PRIMERO.- Para efectos de la actualización del registro calificado de este programa, la Institución deberá solicitar con antelación, a la fecha de su vencimiento, la renovación del registro calificado.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Cualquier ampliación en el número de cupos para el programa deberá ser autorizado por el Ministerio de Educación Nacional.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

7452

ARTÍCULO SEGUNDO.- El programa identificado en el Artículo Primero de esta resolución deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES-, mediante la asignación del correspondiente código, registrado igualmente el número de créditos bajo los cuales se desarrollará.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectuó el registro del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES. .

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su registro en el –SNIES-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los **24 NOV. 2006**

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,



JAVIER BOTERO ALVAREZ